



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

MANCOMUNIDAD DE TRAMUNTANA

10151

Rectificación de errores detectados en el BOIB número 130 de fecha 3 de octubre de 2024 referente a la valoración por experiencia profesional que se requiere en la convocatoria de las bases específicas para la selección de cuatro plazas de agente para la promoción de la igualdad de Género

Dado que se ha observado un error en relación a la valoración por experiencia profesional que se requiere en la convocatoria de las bases específicas para la selección de cuatro plazas de agente para la promoción de la igualdad de Género, se procede a publicar la rectificación correspondiente.

Por tanto, **donde señala:**

“1.1. Valoración:

- Servicios prestados en la empresa privada o como profesional libre o autónomo ejerciendo las profesiones exigidas en la convocatoria: 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 25 puntos.
- Servicios prestados en cualquier administración pública, en calidad de personal funcionario de carrera o interino o personal laboral, siempre que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios prestados a la administración pública, ejerciendo funciones de naturaleza o de contenido técnico análogas a las de la plaza convocada: 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 25 puntos.”

Tendrá que decir:

“1.1. Valoración:

- Servicios prestados en la empresa privada o como profesional libre o autónomo ejerciendo las profesiones exigidas en la convocatoria: 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 25 puntos.
- Servicios prestados en cualquier administración pública, en calidad de personal funcionario de carrera o interino o personal laboral, siempre que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios prestados a la administración pública, ejerciendo funciones de naturaleza o de contenido técnico análogas a las de la plaza convocada: 0,50 puntos por mes, hasta un máximo de 25 puntos.”

Bunyola, (documento firmado electrónicamente: 10 de octubre de 2024)

El presidente de la Mancomunidad de Tramuntana

Bernardo Isern Bauzá